



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

01 E.O. 1999

VISTO:

El Expediente N° 11.738/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 40 de las presentes obra Nota elevada por el Lic. Osiris Sofia solicitando prórroga en la Licencia por Estudios Avanzados sin Goce de Haberes , otorgada oportunamente;

Que mediante Resolución N° 092/98 del Consejo Superior se le otorgó la misma por el término de UN (1) año , a partir del 1 de Febrero de 1.999;

Que el Proyecto 859 FOMEC contemplaba un programa de formación de postgrado por el término de 16 meses, en el marco del cual el Lic. Sofia inició la carrera de Maestría en Sistemas y Redes de Comunicación;

Que obra Despacho N° 330/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan avalar la solicitud de prórroga presentada por el Lic. Sofia;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

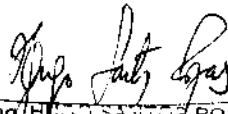
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de prórroga de Licencia sin goce de haberes interpuesta por el Lic. Osiris Sofia (C.U.I.L. N° 20-20434323-4), a los efectos de posibilitar la culminación de la Maestría en Sistemas y Redes de Comunicación en el marco del Proyecto FOMEC 859, a partir del 1 de Febrero del año 2000 y hasta el 1 de Junio del año 2.000.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para su conocimiento y posterior tratamiento en el Consejo Superior.-

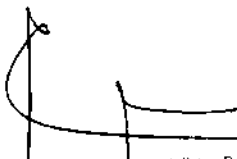
ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS*
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG - UNPA

A/C.Secretaría Consejo de Unidad

ACUERDO N°




Ing. AMALIA BILLONI
Dpto. de
UARG - UNPA